

	POLITICA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO	VERSIÓN 2	Página 1 de 2
		DISTRIBUCIÓN: UNICA COPIA EN LA RED	07 – 04 - 2023

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETIVO.....	2
3. PRINCIPIOS Y DECLARACION DE POLÍTICAS	2
4. PROHIBICION DE ACTOS DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO.....	3
4.1 ¿Qué es corrupción?.....	3
4.2 ¿Qué es soborno?.....	3
5. OBSEQUIOS, COMIDAS Y ENTRETENIMIENTO.....	3
6. MECANISMOS PARA DENUNCIAR.....	4
7. SANCIONES.....	4

1. INTRODUCCIÓN

En fianza B.P.O la política anticorrupción establece los principios, lineamientos y procedimientos que una empresa o institución implementa para prevenir, detectar y combatir la corrupción en todas sus formas. Estas políticas buscan garantizar que todas las actividades realizadas en nombre de la empresa se rijan por altos estándares éticos y legales, evitando cualquier forma de soborno, extorsión, malversación de fondos, tráfico de influencias u otras prácticas corruptas.

La Política Anticorrupción implementada por la compañía da un paso importante para prevenir y combatir la corrupción en todas sus formas. El establecimiento de estos lineamientos claros refleja el compromiso de la empresa con altos estándares éticos y legales en todas sus actividades comerciales de call center, tanto en su sede principal ubicada en Bogotá como en las distintas ciudades donde opera. Es importante resaltar que una violación al Código de Ética, políticas internas o leyes anticorrupción puede tener consecuencias significativas. Estas sanciones pueden incluir multas y prisión, tanto para los responsables como para la propia empresa.

Al enfatizar la responsabilidad tanto a nivel personal como corporativo, Fianza demuestra su compromiso con la transparencia, la integridad y el cumplimiento de la ley en todas las jurisdicciones en las que opera. Esto ayuda a aumentar la confianza de las partes interesadas y proteger la reputación de la empresa y la sostenibilidad a corto, mediano y largo plazo.

2. OBJETIVO

Fianza BPO S.A.S, se compromete adherirse a sus principios y por lo tanto a cumplir los más altos estándares éticos ejerciendo todas las leyes relacionadas con el tema, y garantizando desde la Alta Dirección y todos los niveles de la compañía que las actividades realizadas por empleados y terceros estén en conformidad con el Código de Ética de la empresa y las leyes pertinentes, las cuales se encuentren alineadas a la política anticorrupción y antisoborno, para así mismo velar por los intereses de la empresa, empleados clientes y terceros, ante posibles actos de corrupción.

3. PRINCIPIOS Y DECLARACION DE POLÍTICAS

1. Los valores de Fianza BPO S.A.S Son: Innovación, Pasión, Integridad y Sentido de la urgencia.
2. Es deber de Fianza BPO S.A.S. Asegurar el cumplimiento de esta Política y cumplir con las Normas Anti- Soborno
3. Fianza prohíbe y sanciona cualquier tipo de conducta relacionada con el soborno o la corrupción.
4. Cualquier Empleado, Alto Directivo y/o Contratista de la Compañía que sospeche o tenga conocimiento de cualquier conducta de corrupción o soborno deberá reportar dicha conducta al área de Talento Humano.
5. Si un Empleado, Alto Directivo y/o Contratista recibe una solicitud de soborno o de pago sospechoso proveniente de cualquier persona o entidad, interna o externa, esta solicitud deberá reportarse inmediatamente al Area Talento Humano.
6. Cualquier Empleado, Alto Directivo y/o Contratista de la Compañía que denuncie de buena fe una violación de la Política, o la realización de cualquier conducta de corrupción o soborno, estará protegido contra cualquier tipo de represalia.
7. Las reglas previstas en esta Política respecto de los mecanismos para la prevención la corrupción o soborno son de imperativo cumplimiento, de manera que se deben observar en cada acto.
8. Los Empleados, Altos Directivos y/o Contratistas de la Compañía que actúen en representación o en nombre de FIANZA BPO S.A.S. tienen prohibido realizar conductas tendientes a ocultar, cambiar, omitir o tergiversar registros contables para ocultar actividades indebidas.

4. PROHIBICION DE ACTOS DE CORRUPCION Y SOBORNO

4.1 ¿Qué es corrupción?

La corrupción socava los principios de equidad, justicia y transparencia en la sociedad y en las instituciones. Puede tener graves consecuencias económicas, sociales y políticas, afectando el desarrollo económico, la calidad de vida de las personas, la confianza en las instituciones y la estabilidad política.

4.2 ¿Qué es soborno?

El soborno es el acto de dar, ofrecer, prometer, solicitar o recibir cualquier cosa de valor a cambio de un beneficio o ventaja indebidos, o como contraprestación a cambio de realizar u omitir un acto inherente a su función.

FIANZA BPO S.A.S estrictamente prohíbe los sobornos en cualquier forma, incluidos los sobornos pagados directa o indirectamente por medio de un tercero.

5. OBSEQUIOS, COMIDAS Y ENTRETENIMIENTO

Nunca estarán permitidas las siguientes conductas:

- Aceptar recibir regalos de terceros, clientes o Proveedores en dinero en efectivo o equivalente en dinero.
- Aceptar obsequios, invitaciones, atenciones, u otras cosas de valor
- Aceptar cualquier tipo de soborno, obsequio o pago indebido de cualquier persona, incluyendo Proveedores o clientes, a cambio de la promesa de hacer o abstenerse de hacer algo que beneficie al tercero
- Cualquier sospecha de intento de soborno del tercero o proveedor debe ser comunicado inmediatamente al Area de Talento Humano

6. MECANISMOS PARA DENUNCIAR

- El Área de Talento Humano es el encargado de recibir las consultas, quejas y denuncias sobre posibles actos de violación a las Políticas, y/o las Normas Anticorrupción.
- La información de la persona que denuncia, si es suministrada, se mantendrá bajo confidencialidad.
- Los canales de comunicación dispuestos por FIANZA BPO S.A.S son:

Tel: 7 56 50 50 ext 1100, 1006 ó 1103

Email: info@fianzalda.com

7. SANCIONES

Las sanciones por violar la Política de Anticorrupción Y Antisoborno pueden resultar en graves sanciones para los trabajadores, Representantes, altos directivos y/o contratistas de la Compañía, y para FIANZA BPO S.A.S.

Los trabajadores, representantes, altos directivos y/o contratistas de la Compañía que viole esta Política serán sujetos a sanciones y medidas disciplinarias, incluyendo el despido con justa causa de conformidad con las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo y el Código Sustantivo del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que pudiere adelantar por esta causa. FIANZA BPO S.A.S aplicará las medidas disciplinarias de manera justa y rápida y en proporción con la violación.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Victor Alfonso Salcedo Galvis", written over a horizontal line.

VICTOR ALFONSO SALCEDO GALVIS

Gerente General
